



Expte. Ref.: 0028910/2018

VISTO:

Que la Secretaría de Posgrado y la Dirección de la Maestría en Demografía que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, elevan el proyecto de nuevo Reglamento, Plan de Estudios y Reglamento para la presentación y aprobación de tesis de la Maestría mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que la Maestría en Demografía cuenta con la acreditación CONEAU mediante Res. N.º 444/10 y con reconocimiento oficial y validez nacional del título otorgada por Res. N.º 848/16 del Ministerio de Educación y Deportes.

Que la carrera participa del proceso de acreditación de la 5º Convocatoria, 4º Etapa – Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que a (fs.182/232) el Reglamento de la carrera, el Reglamento para la presentación y aprobación de tesis y el Plan de Estudios propuestos cumplen con los estándares y criterios de procesos de acreditación de carreras de posgrado previstos en la Res. Ministerial 160/11 y su modificatoria Res. N.º 2385/15 y la Ordenanza HCS N.º 7/13 que regula las actividades de posgrado que se desarrollan en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Reglamento de la carrera, Reglamento para la presentación y aprobación de tesis y Plan de Estudios (fs.182/232) elevados han sido modificados considerando las sugerencias del Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba en su informe (fs. 177/180).

Que a fs. 233 interviene la Subsecretaría de Posgrado en la que otorga el VºBº del CAP y no efectúa observaciones.

Que las presentes se han tramitado de acuerdo al procedimiento previsto en la Res. Vicerrectoral N.º 921/2015 T.O. de la Res. HCS N.º 764/2013 y modificatorias.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Directivo recomienda hacer lugar a la solicitud y en consecuencia, aprobar el Reglamento de la carrera, Reglamento para la presentación y aprobación de tesis y el Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Demografía (fs. 234).

El debate producido en el seno de este cuerpo en el día de la fecha

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Plan de Estudios (fs. 182/219), el Reglamento de la carrera (fs. 220/226) y el Reglamento para la presentación y aprobación de tesis (fs. 227/232) de la **Maestría en Demografía** que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales y que como Anexo I, II y III, respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes a la Subsecretaria de Posgrado de la UNC, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente girar al H. C. Superior a su efectos y posteriormente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS CINCO DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

272